

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 9 de diciembre de 2016, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

- Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Radicación** : 81001-2333-002-2015-00213-00
- Demandante** : Milagros del Pilar Carreño Cárdenas
- Demandado** : E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 892 del expediente y que mediante escrito del 30 de agosto de 2016, la parte demandante dentro del término legal se pronunció en término de las excepciones propuestas por la entidad demandada (fls. 893-894 del expediente).

Por lo tanto, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del C.P.A. y C.A., el 9 de noviembre de 2017 a las 2:30 P.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada conforme al escrito de poder que obra a folio 241 del expediente.

En merito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del C.P.A. y CA., el 9 de noviembre de 2017 a las 2:30 P.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería para actuar como apoderado de la E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo al abogado Juan Carlos Torres Díaz,

identificado con cédula de ciudadanía N° 86.057.578 de Villavicencio, Meta, y portador de la Tarjeta Profesional N° 224.196 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

**TERCERO: NOTIFICAR** a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

**CUARTO: ORDENAR** que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

**Juez**

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 076, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, trece (13) de diciembre de 2016, a las 08:00 A.M.

  
**BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria